

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:31/01/2023

ESTADO No. 015

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620200019800	Ordinario	OSCAR HUMBERTO BORJA HOYOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali, FÍJENSE como agencias en derecho, LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívese las diligencias	30/01/2023		
76001410500620220005800	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCIÓN S.A,	MEDIDAS PREVIAS	Auto ordena notificar OBS. NO ACCEDER a la solicitud de tener por notificada al demandado y NOTIFICAR la demanda ejecutiva (Con sus anexos) y el auto que libró mandamiento de pago proferido en estas diligencias a la ejecutada TRANSCOL TRANSPORTADORA DE COLOMBIA S.A.S.	30/01/2023		
76001410500620230005300	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	GMA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago solicitado y REMITIR por falta de competencia por el factor territorial al Juez de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.-Reparto	30/01/2023		
76001410500620230005400	Ordinario	MILTON RAFAEL MONTALVO POLANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar, ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia, NOTIFICAR está providencia y fijar audiencia para el día OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30AM)	30/01/2023		

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 31/01/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario